



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 2004

VIII Legislatura

Núm. 138

---

## CONSULTIVA DE NOMBRAMIENTOS

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL MARÍN GONZÁLEZ**

Sesión núm. 1

**celebrada el jueves, 18 de noviembre de 2004**

---

Página

---

### ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de cinco candidatos para la elección como vocales de la Junta Electoral Central.  
(Número de expediente 276/000003.) .....

2

**Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.**

**COMPARECENCIA DE CINCO CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE VOCALES DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL. (Número de expediente 276/000003.)**

El señor **PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:** Comenzamos la sesión de esta Comisión Consultiva de Nombramientos. Esta es la propuesta de desarrollo de la sesión de hoy: Se ha convocado en aplicación de lo dispuesto en la resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 25 de mayo de 2000. Tiene lugar por acuerdo de la propia Comisión para celebrar las comparecencias de los candidatos que, al amparo de lo previsto en las normas que rigen el proceso, han sido presentados para ocupar los puestos de vocales de la Junta Electoral Central.

El desarrollo de las comparecencias comenzará con una breve exposición de cada candidato para alegar lo que estime oportuno. A continuación daré la palabra a los miembros de la Comisión de menor a mayor, para que procedan a efectuar las preguntas que estimen pertinentes, y finalmente el compareciente contestará de manera agrupada a las preguntas que se les hayan formulado. La ordenación que les propongo de comparecientes será la siguiente: doña Paloma Biglino Campos, don Pedro José González Trevijano Sánchez, don Andrés Ollero Tassara, don Ferrán Requejo Coll y don Pablo Santolaya Machetti. ¿Están de acuerdo? **(Pausa.)** Las exposiciones serán breves y cuando hayamos oído a los comparecientes estableceremos una conclusión.

Si no hay nada que objetar, doña Paloma tiene la palabra.

La señora **BIGLINO CAMPOS:** Señor presidente, señorías, lo primero que tengo que hacer es expresar mi satisfacción personal por haber sido propuesta para formar parte de la Junta Electoral Central y mi agradecimiento a los grupos parlamentarios por darme la oportunidad de comparecer ante ustedes.

Como figura en mi currículum, que creo que se les ha facilitado, soy catedrática de derecho constitucional y en estos momentos desempeño el puesto de decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid. A lo largo de mi trayectoria docente e investigadora he tenido oportunidad de analizar diferentes temas, he tratado la articulación territorial del poder de nuestro país, el ordenamiento jurídico de la Unión Europea y sobre todo el derecho electoral y parlamentario. Uno de los temas que siempre me han interesado más ha sido el de la centralidad del Parlamento, he analizado este tema desde diferentes puntos de vista, por ejemplo he analizado el derecho de participación política tanto en su vertiente activa como pasiva, el procedimiento legislativo en sus fases y los defectos que pueden afectar al

procedimiento legislativo. También he tenido ocasión de tratar los órganos que dependen de la Cámara, como son por ejemplo el Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas. Sobre estos asuntos he escrito algunos libros y monografías que también aparecen mencionados en mi currículum. Tengo que señalar que quizás la experiencia que ha sido una de las más gratas de mi actividad profesional y la que yo creo que más puede cualificarme para formar parte de la Junta Electoral Central es mi pertenencia a la Junta Electoral de Castilla y León desde 1989. Llevo prácticamente 15 años en este órgano, ya que fui reelegida en tres ocasiones sucesivas por unanimidad de las fuerzas políticas que componen las Cortes de Castilla y León.

Es verdad es que en las juntas electorales nos encontramos muchas veces con puntos de vista que son contrapuestos, pero esa dialéctica es inherente a todos los órganos colegiados y además es necesaria para adoptar la solución correcta en cada caso concreto. Las juntas electorales de las comunidades autónomas tienen atribuciones distintas que la Junta Electoral Central, pero en mi opinión comparten una naturaleza común, porque tienen que resolver problemas de carácter similar. La forma de hacer frente a esas dificultades en mi opinión tiene que partir de dos ideas principales que me gustaría exponer a ustedes muy sucintamente. En primer lugar hay que tener siempre presente que los actores del procedimiento electoral son los partidos políticos y las demás fuerzas que concurren a las elecciones. La misión de la Junta, en mi opinión, es velar por la pureza del procedimiento electoral sin menoscabar en ningún caso este protagonismo. Es verdad que las juntas electorales tienen que resolver problemas ejerciendo las funciones que les corresponden según la ley, pero su misión es subsidiaria con respecto a quienes concurren a las elecciones. La Junta Electoral no dirige el procedimiento electoral, sino que únicamente lo supervisa, ejerciendo funciones como resolver recursos, quejas, reclamaciones y aclarar las consultas que le sean elevadas.

La segunda idea básica deriva de la posición que corresponde a dicho órgano en el sistema electoral. Nuestro sistema electoral, según una reiterada jurisprudencia del Tribunal Constitucional, está dotado de las máximas garantías de transparencia y de objetividad. Esto no significa en absoluto que no hayan existido problemas o que no vaya a haberlos. Estos problemas, estas dificultades, son inherentes a un sistema democrático en el que predomina la libre concurrencia entre los partidos políticos. Estos problemas y estas dificultades pueden ser convenientemente resueltos porque hay instrumentos para hacerlo. Uno de estos instrumentos es precisamente la Junta Electoral Central. Es verdad que la Junta Electoral Central forma parte de la Administración electoral, pero también lo es que es independiente de cualquier otro poder del Estado. Tanto por su composición, en la que predominan los vocales del Poder Judicial, como por sus funciones, es un órgano

de naturaleza técnica cuya misión es velar por la pureza del procedimiento electoral. Esto significa que tiene que actuar siempre conforme a derecho, sometido a derecho, y tratando con objetividad a quienes concurren al procedimiento electoral.

Sé que estas ideas no son originales, porque se desprenden de la propia Ley Orgánica de Régimen Electoral General, pero son inherentes a nuestro propio sistema democrático y por eso son los criterios que tendrán que orientar mi actuación, en caso de que ustedes me consideren idónea para integrarme en dicho órgano. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**: Gracias. ¿Algún grupo parlamentario desea hacer observaciones?

Señor Vera.

El señor **VERA PRO**: En primer lugar, como es lógico, quiero agradecer la presencia de la señora Biglino en esta Comisión. Usted sabrá que en la pasada legislatura iniciamos esta nueva vía parlamentaria, la de las comparecencias previas de aquellas personas que son candidatas a ocupar puestos de designación parlamentaria. A mi modo de ver, como comentábamos hace un momento, el examen previo de los candidatos tiene quizás menos sentido cuando responde a una propuesta que hacemos los grupos de la Cámara en conjunto; el hecho de haber formulado una propuesta conjunta da por aceptado en principio que los diferentes comparecientes reúnen los criterios de idoneidad para ser vocales de la Junta Electoral Central. He de decirle que a mi juicio usted cumple sobradamente esos requisitos y por tanto no va a haber la más mínima objeción a su pertenencia a este órgano. Nuestro deseo es que los criterios de objetividad e independencia a los que usted ha hecho referencia sean la guía de su actuación y de sus decisiones como vocal de la Junta Electoral Central, un órgano que, como sabe, tiene la finalidad de garantizar la transparencia y objetividad del proceso electoral y el principio de igualdad.

Es la primera vez que usted ha sido propuesta para desempeñar el cargo de vocal de la Junta Electoral Central y por eso no voy a formularle ninguna pregunta relacionada con el funcionamiento de esta Junta. Simplemente le advertiré, aunque usted ya lo sabe, porque nos acaba de decir que ha sido vocal de la Junta Electoral de Castilla y León, que en ocasiones, muchas veces, ustedes trabajan bajo presión, porque los partidos políticos hacemos muchas consultas, presentamos muchos recursos. Por eso le hablaba fundamentalmente de objetividad e independencia. Me gustaría conocer su opinión como experta en la materia acerca de lo siguiente. Yo supongo que usted está convencida de que su doctorado, sus méritos y su capacidad profesional le avalan para optar a este cargo; yo estoy también convencido de ello. Supongo también, porque es pura lógica, que usted estará orgullosa y satisfecha de haber sido

designada para ocupar el cargo. ¿Tendría usted ese mismo motivo de orgullo y satisfacción personal si la propuesta formase parte de una cuota por razón de género? Le formulo esta pregunta porque recientemente fue presentada en la Cámara y admitida a trámite una proposición de ley del Parlamento de Canarias que pretende modificar el artículo 46.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General para introducir —mejor dicho, imponer— la paridad en la composición de las listas electorales, por un sistema de cuotas. ¿Cuál es su opinión sobre la oportunidad de imponer la paridad en la Ley Electoral?

El señor **PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**: Señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Ruego al señor presidente que me perdone porque es la primera vez que participo en un trámite de este estilo; trámite que, por cierto, forma parte de los que se rigen por un tipo de norma en esta Cámara de las que a usted le gustan. Veo que en la resolución se dice que tiene el carácter de provisional hasta tanto seamos capaces de elaborar un futuro reglamento, viaje en el que el señor presidente sabe que mi formación política le acompaña.

No conocía personalmente a la profesora Biglino, pero debo manifestar que, a la vista de su currículum y de algunos trabajos que sí había leído —no la conocía personalmente, aunque sí conocía su trayectoria—, mi grupo político no tiene duda ninguna de la idoneidad que tiene para el desempeño del puesto al que opta como vocal de la Junta Electoral Central, con los cometidos que, como ella bien conoce, se especifican en la legislación de régimen electoral. Además, entre los trabajos científicos que figuran en su currículum hay algunos que sí tienen específicamente que ver con el quehacer que ella misma nos ha dicho que ha desempeñado como miembro de la Junta Electoral de Castilla y León. Además de haber publicado trabajos sobre la validez del procedimiento electoral en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, veo también que tiene algo escrito, que me gustará leer puesto que no recuerdo haberlo leído, en relación con el régimen jurídico de las incompatibilidades, una de las inquietudes de esta diputada y que permiten acercarme a la figura de la persona que pretende ocupar un puesto que algo tiene que ver con esas preocupaciones. **(Pausa.—Se suspende la sesión por falta de fluido eléctrico.)**

**Se reanuda la sesión.**

El señor **PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**: Estaba doña Margarita Biglino en el uso de la palabra.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Señor presidente, intentaré aligerar.

Había manifestado que no sólo ha sido miembro de una junta electoral de una comunidad autónoma, sino que tiene trabajos escritos sobre procedimiento electoral en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre el sistema de incompatibilidades.

También otras cuestiones que enlazan con mis propias inquietudes vitales y respecto de las cuales quizá mi inquietud sea distinta que la que le han manifestado desde el Grupo Parlamentario Popular, porque veo que tiene algo escrito sobre las mujeres en los partidos políticos, representación, igualdad y cuotas internas en Mujer y constituciones de España, publicado por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Incluso veo que tenemos parecidos enlaces personales, en cuanto que ha participado en unos trabajos de homenaje al profesor Pablo Lucas Verdú, que fue también profesor mío en la Universidad de Deusto y por quien tengo magnífico respeto y aprecio. Finalmente, con las inquietudes que desde el aspecto temático material han sido más mi trayectoria en esta Cámara y también a lo largo de mi vida cuando habla de materias tales como la responsabilidad del Estado en la administración de justicia.

Me ha parecido curiosa alguna otra cosa, como que ha dirigido una tesis doctoral sobre la detención preventiva en el ordenamiento jurídico zaireño, quizá alguna vez por curiosidad me contará en qué consiste esto. Insisto, su currículum me ha parecido extraordinario, nada hace pensar que no vaya a ser absolutamente idónea para el desempeño del puesto que va a realizar, y yo más que una pregunta le haría un ruego.

De un tiempo a esta parte, a partir sobre todo de las últimas elecciones generales y respecto de éstas, la Junta Electoral Central ha dejado de publicar sus resoluciones. En la página web del Congreso, hasta ahora, existía resumen de todas ellas y de muchas ellas el pormenor detallado. Creo que para el conocimiento de las formaciones políticas, para atenernos a lo que la Junta Electoral Central va decidiendo, puesto que en cada confrontación electoral se suscitan cuestiones nuevas, sería de enorme interés que se volviese a esa práctica que ha desaparecido, creo yo, desde el año 2001 —hay alguna publicada respecto de las municipales— y nos gustaría que, en la medida en la que usted sea elegida como nosotros deseamos, tenga la posibilidad de insistir ante la Junta Electoral Central en que se vuelva a esa práctica de dar publicidad suficiente a las resoluciones de la Junta Electoral Central. Por lo demás, le insisto, tiene el beneplácito de mi formación política.

El señor **PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:** Don Ramón Jauregui.

El señor **JÁUREGUI ATONDO:** Quiero empezar por mostrarle mi agradecimiento por su comparecencia y sus palabras expresivas de su trayectoria profesional. También quiero anunciarle nuestra posición favorable a

su persona, cosa que también haré con el resto de los miembros que hoy van a comparecer.

Quiero hacerle, no tanto un par de preguntas, como un par de observaciones que creo que tienen que ver con su próxima función en la Junta Electoral Central. En mi opinión, su trayectoria y su trabajo profesional cumplen plenamente las exigencias que se demandan para ocupar este puesto e interpreto que es por esta trayectoria y esa experiencia e idoneidad que usted nos ofrece, por lo que los grupos políticos que estamos aquí presentes le han propuesto para ocupar este cargo. Creo que sus méritos, señora Biglino, son méritos personales, no en condición de su sexo. Parto de considerar que usted está aquí, no por ocupar ninguna cuota. Es un orgullo para nosotros que una mujer preparada, idónea, pueda ser miembro de la Junta Electoral Central y que usted no cubre ninguna cuota. Por eso expreso el orgullo que nuestro grupo siente porque podamos elegirla hoy o podamos proponerla al Pleno para ese nombramiento.

Había dos observaciones que quería hacerle. Usted sabe que va a formar parte, si el Congreso la nombra para tal puesto, de un órgano eminentemente arbitral, de un alto órgano del Estado, que tiene que resolver cuestiones muy complejas, muy polémicas, inclusive muy apasionadas. Su nombramiento, sin embargo, procede de una propuesta de partidos políticos. Los temas a los que usted se va a enfrentar, formando parte de la Junta Electoral Central, son temas que enfrentan a los partidos políticos. No olvidemos que es seguro que usted tendrá que arbitrar entre conflictos partidarios, porque son los partidos, como bien decía usted, los que van a plantear problemas a la Junta Electoral Central con intereses antagónicos, y hay que arbitrar entre ellos. Inclusive, me atrevo a decir que muchas de las cuestiones que le planteen no tienen un soporte legal fácil porque son cuestiones muy subjetivas, que no están amparadas en un precepto legal concreto. Si un partido político se queja de que una campaña institucional tiene los mismos colores que los que tiene un partido, es una cuestión muy subjetiva de interpretación. No es una aplicación sistemática y fácil de un precepto legal. Es muy subjetiva la decisión. Todo esto que le digo viene a cuento de que los órganos que este Parlamento elige para funciones suprapartidarias, arbitrales, que forman parte del sistema institucional del país, con demasiada frecuencia acaban siendo sometidos a una etiquetación partidista, con justicia o sin ella, pero ustedes van a estar mirados por la óptica, por el filtro, por el cristal del partidismo, y no es banal que yo le pida a usted un pronunciamiento sobre lo que es la objetividad y la independencia de su función. Usted lo ha hecho, pero si ese trámite no es un trámite, si en esta casa estamos para someter a un control de idoneidad a las personas que hoy comparecen, es justo y oportuno que le pidamos a usted un pronunciamiento solemne sobre esta cuestión, porque es seguro que la práctica a la que usted se va a someter va a implicar rozamientos en este delicado terreno que acabo de señalarle.

Hay una segunda consideración que también le quiero hacer. Usted tiene ya una experiencia como miembro de una junta electoral autonómica y querría preguntarle su punto de vista sobre la relación entre los medios de comunicación públicos y la publicidad electoral. Sería bueno que supiéramos qué opina usted de la presencia de publicidad de los partidos en los medios de comunicación, no solamente la regulada por los partidos o por los órganos correspondientes de los medios de comunicación públicos, sino también algo en relación con los debates. ¿Cómo ve usted esto? ¿Forma parte de su punto de vista que va a haber que arbitrar resoluciones en este terreno? ¿Que haya debates? ¿Que sean muchos? ¿Que sean pocos? ¿Puede usted decirnos lo que piensa sobre todo esto?

Estas son mis dos observaciones, junto con el agradecimiento por su presencia, por nuestra bienvenida y por nuestra aquiescencia a su nombramiento.

El señor **PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:** Señora Biglino.

La señora **BIGLINO CAMPOS:** Yo agradezco sus amables palabras. Han tocado algunos de los temas a los que prácticamente llevo dedicando toda mi actividad profesional, y me va a ser difícil intentar ser breve, concisa y precisa.

En primer lugar, quiero expresar mi idea de que después de 25 años de actividad docente e investigadora dedicada al derecho constitucional no creo que esté aquí por ser mujer, pero aunque fuera así tampoco me sentiría avergonzada de ello. Ha habido muchísimos sitios en donde las mujeres no hemos podido estar por razón de nuestro género, y estar aquí por ello me sentiría en cierta medida compensada, aunque tengo que reconocer que yo personalmente no soy muy partidaria de las cuotas. He publicado bastante sobre este asunto y considero que en las circunstancias en la que nos encontramos ahora, por ejemplo, en materia de representación política, no creo que sea necesario acudir a las cuotas, porque las mujeres ya están empezando a estar representadas sin necesidad de acudir a una imposición de cuotas por medio de una ley electoral. Otra cosa son las cuotas internas en los partidos. A mí las cuotas internas en los partidos me parecen muy correctas porque parten de la propia autodeterminación de los partidos. A mí me causan más dudas como constitucionalista, no como mujer, las cuotas impuestas a través de ley. De todas las maneras, el que a mí me ofrezcan más dudas desde un punto de vista subjetivo, personal, no quiere decir que me las ofrezcan como constitucionalista. Como constitucionalista yo estoy convencida de que son compatibles con nuestra norma fundamental; es decir, yo no creo que sean una violación del principio de igualdad, porque el principio de igualdad recogido en el artículo 14 no impone la igualdad absoluta, no impone la identidad, sino que permite ciertos grados de diferenciación, y entonces se permite tratar como des-

iguales a quienes lo son. Entonces, en determinados sectores donde la mujer está infrarrepresentada no me parece mal que haya medidas de acción positiva para conseguir una mayor representación.

Más dudosas me parecen las cuotas impuestas a los partidos políticos, porque pueden violar la libertad del mismo. Yo creo que esta duda se tendría que resolver siempre desde el criterio de la proporcionalidad; es decir, ver si la imposición de las cuotas por medio de una ley es la medida menos gravosa para los partidos políticos. Claro que el juicio de proporcionalidad yo creo que, aunque es técnico, sobre todo a quien le tiene que corresponder es al legislador, entonces ahí tiene que ser el legislador y la mayoría que en un momento determinado predomine en una Cámara la que tiene que decidir acerca de ello, sin perjuicio de que luego este juicio se pueda revisar por el Tribunal Constitucional. Yo, aunque personalmente no soy muy partidaria de las cuotas, no creo que planteen demasiados problemas desde el punto de vista de nuestro ordenamiento jurídico.

En cuanto a la intervención de Margarita Uría, una sola precisión con respecto a mi currículum. Tiene que haber alguna confusión porque yo no he escrito sobre incompatibilidades, se tienen que haber mezclado folios de los currículum.

La tesis doctoral sobre el ordenamiento jurídico zairiano se escribió antes del golpe de Estado, y era fundamentalmente una crítica a la situación que existía sobre la libertad personal en Zaire, a la luz del Convenio Europeo de Derechos Humanos. Era una persona de este país que estaba en España, y consideramos conveniente que trabajara mucho sobre la doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal Constitucional en materia de libertad y seguridad personal, para que cuando volviera a su país, y si había alguna posibilidad, colaborara con las autoridades a la hora de cooperar para la implantación de un sistema democrático.

Con relación a la publicación de las resoluciones, estoy absolutamente de acuerdo con su criterio. Sí me he dedicado a la publicación de las normas jurídicas. Las resoluciones de las juntas electorales tienen efectos normativos y creo que tienen que ser conocidas por todos. Es evidente que una publicación, una página web a lo mejor no tiene efectos jurídicos, pero tiene un efecto de divulgación y de difusión que es imprescindible. En la medida en que yo no he estado hasta ahora en la Junta Electoral Central, sí he echado de menos la posibilidad de acceder a ella, sobre todo desde la Junta Electoral de Castilla y León, para conocer el criterio de la Junta Electoral Central sobre algunas cuestiones que nos llegaban a nosotros.

Respecto a la intervención del señor Jáuregui, las juntas electorales se encuentran en estos momentos como determinados órganos judiciales, es decir, que aunque no sean órganos de naturaleza política, se enfrentan con problemas de carácter político. Además, se encuentran con la dificultad de que aunque muchas veces actúen con objetividad, sus decisiones van a ser

objeto de lectura política. Es un tema irresoluble en un sistema democrático. Lo único que tenemos que tener muy claro es que esas posibles lecturas, esas posibles presiones no tienen que afectar al ejercicio y el desempeño de la función que una junta electoral tiene que cumplir. Para mí la objetividad es fundamentalmente el respeto a los principios constitucionales. No es sólo aplicar la ley, sino también aplicar los principios constitucionales, tal y como han sido interpretados por el Tribunal Constitucional. La Junta Electoral Central lleva ya muchos años de funcionamiento, hay muchísimos precedentes y mucha jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre estos asuntos. No creo que vayamos a encontrarnos conflictos que, en cierta medida, no se hayan visto antes, con lo cual ya tenemos ahí una herencia. Si aparecieran nuevos conflictos, el criterio que tiene que predominar es uno solo, y es que hay que hacer todo lo posible desde una junta electoral para que predomine siempre la correcta formación de la voluntad popular expresada en las elecciones. Esa es mi opinión. Sí es bueno que una junta electoral intente por todos los medios llegar siempre a acuerdos, a consensos. Hay veces que hay que renunciar a parte de los planteamientos que uno tiene para llegar a un punto de equilibrio, pero sí es conveniente, sobre todo frente al electorado y frente a los ciudadanos, que se intenten encontrar puntos de contacto que permitan que las decisiones se tomen por unanimidad. Esa es mi experiencia, por lo menos en la Junta Electoral de Castilla y León. Durante todos los años que he estado allí nunca hemos llegado a votar. Ha habido problemas muy duros, problemas muy difíciles, pero siempre a base de cesiones de unos y otros, insisto, no cesiones en intereses políticos, sino en maneras de ver el derecho, porque en una Junta Electoral hay muchas maneras de ver distintos problemas. A base de cesiones y de compromisos, se ha llegado a acuerdos por unanimidad. Esa sería mi orientación en la Junta Electoral Central. Creo que he contestado a todas las preguntas.

El señor **PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:** ¿Alguna otra observación? **(Pausa.)** Damos por concluida su audiencia. Gracias, señora Biglino.

— **DEL SEÑOR GONZÁLEZ-TREVIJANO SÁNCHEZ.**

El señor **PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:** Vamos a solicitar que por los servicios de la Cámara se convoque a don Pedro José González-Trevijano Sánchez.

Comparece don Pedro José González-Trevijano Sánchez, que tendrá la palabra a continuación para presentar él mismo las razones de su idoneidad y luego eventualmente los grupos parlamentarios le plantearán sus observaciones si lo tienen a bien.

Adelante.

El señor **GONZÁLEZ-TREVIJANO SÁNCHEZ:** Con la venia del señor presidente.

Buenas tardes, señorías. De manera sucinta, porque entiendo que si han tenido la delicadeza de pensar en la propuesta de mi renovación, al margen de la decisión de fondo que puedan adoptar a posteriori, conocen más o menos el currículum y el perfil del concursante. Soy catedrático de Derecho Constitucional; gané mi primera cátedra en la Universidad de Extremadura aproximadamente hace unos nueve o diez años y posteriormente hace seis años me incorporé como catedrático a la Universidad Rey Juan Carlos, de la que hace cerca de tres años soy rector. Siempre me han interesado, en lo que ha sido el desarrollo de mi actividad académica y de investigación y, por supuesto, docente, aquellas materias vinculadas a lo que se ha ido denominando en los últimos años toda esta rama del derecho parlamentario y del derecho electoral; dos ramas que, como consecuencia, afortunadamente, de la instauración de un régimen constitucional en España, fruto de la aprobación de la Constitución de 1978, han ganado en intensidad y en dinamismo respecto a lo que era el tratamiento de estas dos partes que en los estudios clásicos de teoría del Estado y de teoría de la Constitución quedaban tradicionalmente relegados, como no podía ser de otra manera en aquella época, a un lugar más secundario.

Lo único que les puedo comentar con carácter general es que ha sido para mí una enorme satisfacción haber tenido la oportunidad de trabajar en la anterior Junta Electoral, tanto con las personas que formaban parte de los vocales de origen universitario como por supuesto también con los otros ocho magistrados del Tribunal Supremo que componían los trece integrantes de la Junta Electoral; una actividad que he intentado desarrollar con la máxima profesionalidad, con la mayor objetividad y con la mayor ilusión posible. Si ustedes tienen a bien renovarme su confianza, pretenderé hacerlo en los próximos años con el mismo interés y con la máxima dedicación.

Nada más, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:** ¿Algún grupo parlamentario desea hacer uso de la palabra? **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Labordeta.

El señor **LABORDETA SUBÍAS:** En principio quiero felicitar al señor González-Trevijano por haber sido nuevamente elegido para estos cuatro años, aunque no sé si son cuatro años o más. Quisiera decir que para mí es una persona de toda confianza porque siendo rector de una universidad es capaz de convocar un premio de novela, lo que me parece que es una actividad humana. Por tanto, ya no sólo como catedrático de derecho constitucional sino como persona que está a lo que pasa en la calle, en el día a día, le transmito toda mi gratitud y toda mi alegría porque esté aquí entre nosotros.

El señor **PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:** Gracias, señor Labordeta, por sus ideas, porque si yo convoco un concurso de cuentos infantiles igual saco adelante la reforma del Reglamento. **(Risas.)**

El señor **LABORDETA SUBÍAS:** Cuentos para mayores.

El señor **PRESIDENTE:** Adelante, señora Uría.

La señora **URIA ETXEBARRIA:** Igual esa es la vía.

Intervengo a los efectos de que quede constancia de que mi formación política es también firmante de la propuesta para la renovación de la Junta Electoral Central y para manifestar al profesor González-Trevijano que quizá a que es repetidor se debe la modestia de su currículum, porque los demás miembros nos han ilustrado con todo tipo de publicaciones y él, teniéndolas, se ha ceñido a lo más escueto, a lo más obvio de lo que es su trayectoria profesional, que de sobra conocemos, y que nos merece el crédito suficiente para que mi formación política vaya a apostar por que continúe en la Junta Electoral Central.

Me gustaría hacerle un ruego. Quiero manifestarle que soy usuaria de la publicación que tiene de *Constitución española, 20 años de bibliografía*, y mi ruego consiste en si pudiera actualizarla con el contenido de los últimos tiempos, porque resulta extraordinariamente fácil para la búsqueda de quienes andamos siempre a la carrera en relación con los temas sobre los que intervenimos en la Cámara, de qué es lo que se ha publicado sobre una determinada materia. Me pareció una magnífica idea cuando lo hizo y simplemente, si su tiempo se lo permite, nos gustaría que la actualizara. En cuanto a la adecuación para desempeñar el puesto para el que se le propone, no alentamos la más mínima duda y, por tanto, le insisto en que cuenta con nuestro apoyo.

El señor **PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:** El señor Bermúdez de Castro tiene la palabra.

El señor **BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ:** Señor presidente, con la misma brevedad. Quiero agradecer a don Pedro González-Trevijano su presencia aquí y felicitarle también por la aceptación en el cargo. Como ya se ha dicho, es la segunda ocasión en que se celebran en sede parlamentaria estas comparecencias previas de los candidatos a formar parte de la Junta Electoral Central, lo cual es sin duda para todos los grupos un precedente muy saludable. Si saludable es eso yo creo que también lo es el hecho de que, por segunda vez también, los grupos hayamos alcanzado un acuerdo político para realizar una propuesta conjunta; un acuerdo que va más allá de los partidos y que fundamentalmente —y eso es lo relevante— reside en

las personas que han sido propuestas, por lo que todos los grupos de alguna manera ya estamos avalando las condiciones de idoneidad que les hacen aptos por su propio mérito y capacidad, el suyo, ante el resto de los candidatos a formar parte de un órgano tan importante. Esto sin duda, en su caso, señor González-Trevijano, tiene una relevancia especial, y es que es el único de los cinco vocales propuestos por este Parlamento que podíamos denominar candidato de continuidad, porque es el único que permanece de la legislatura anterior. Quiero aprovechar su presencia como consecuencia de la experiencia de esos últimos cuatro años en la Junta Electoral Central, para preguntarle si considera que son necesarios más medios para mejorar el funcionamiento de la Administración electoral. Igualmente, me gustaría preguntarle, de acuerdo con su experiencia jurídica, sobre lo que antes se ha comentado. Es decir, los periodos electorales son periodos de presión, son en cierta medida periodos convulsos, en los cuales los partidos someten a cierta presión a la Junta Electoral. Ahora que no parece que en los próximos tiempos vaya a ver elecciones de carácter general en España, podría ser un buen momento para reflexionar y ver en qué medida hay aspectos de la normativa electoral vigente que pueden ser susceptibles de mejora. En ese sentido, de acuerdo con su experiencia durante estos últimos cuatro años, me gustaría preguntarle qué temas de la vigente normativa electoral deberían, a su juicio, ser susceptibles de reforma o de redefinición.

El señor **PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:** Señor Jáuregui.

El señor **JÁUREGUI ATONDO:** Señor González-Trevijano, quiero expresarle nuestro agradecimiento por su presencia aquí y darle nuestra bienvenida por lo que va a ser, sin duda, una renovación consensuada y además bienintencionada por parte de los grupos que representamos en esta Cámara al conjunto de la soberanía popular. En nombre de mi grupo me gustaría decirle que hay una coincidencia plena en su nombramiento, no solamente porque haya un consenso entre todos los grupos que hacemos esta propuesta a la Cámara, sino también porque hay una valoración política favorable a su quehacer en el periodo anterior. De manera que ya le expreso nuestra aquiescencia con este nombramiento. Sin embargo, precisamente quiero aprovechar su experiencia del periodo anterior para proponerle un par de reflexiones sobre las que me gustaría conocer su opinión. Una primera es la que hace referencia a la cada vez más potente campaña agresiva por parte de unos partidos contra otros. Si usted analiza lo que está pasando en el debate electoral de todo el mundo, y especialmente del mundo norteamericano, que como todo el mundo sabe marca en cierto modo camino para lo que pasa en los debates políticos en el resto del mundo, las campañas han dejado de ser campañas en positivo. Cada partido no hace solamente una exposi-

ción de sus propuestas, sino que curiosamente vence ya el criterio de destrozarse al contrario, valga la expresión, denostando sus defectos y exagerándolos inclusive en campañas que curiosamente más que positivas son negativas. De hecho, si uno examina lo que ha pasado con la campaña de Bush y Kerry, observa que esta es una tendencia electoral. Mi pregunta es qué opina usted de esto, porque seguro que los problemas van a llegar por ahí. Siendo una persona que va a formar parte de la Junta Electoral, órgano supremo y arbitral de una pelea profundamente partidista, porque no olvidemos que las cuestiones que se le van a plantear a usted y a la Junta en la que usted va a estar van a ser profundamente antagónicas, con intereses partidistas y concretos, me gustaría saber cuál es su punto de vista sobre ese tema, cuál es el punto de vista de quienes van a ser jueces del debate electoral español sobre esa tendencia tan presente y tan extendida de lo que podríamos llamar campañas en negativo, campañas agresivas.

En segundo lugar, quiero preguntarle por la participación de los medios de comunicación públicos en las campañas. ¿Qué opina usted de la participación de los medios de comunicación públicos y privados en el fomento del debate público o de los debates? Sobre esto hemos tenido en España una polémica inacabada. Mi pregunta es qué opina usted, qué hay que hacer con los debates: ¿Muchos?, ¿pocos?, ¿cuántos?, ¿de todo el mundo? Conviene saberlo porque usted va a arbitrar estas cuestiones.

Estas son mis preguntas con mis felicitaciones por anticipado.

El señor **PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:** Su turno.

El señor **GONZÁLEZ-TREVIJANO SÁNCHEZ:** Con la venia de nuevo, señor presidente.

En primer término, quiero agradecer los juicios tan favorables de todas SS.SS. sobre mi persona, sobre mis conocimientos y, en última instancia, sobre la labor desplegada al hilo de estos cuatro años, que ha venido a justificar la propuesta de renovación de la Cámara.

Al señor Labordeta poco puedo contestarle. Nos hemos conocido recientemente. Aunque nos hemos encontrado relativamente hace poco en el camino, hemos entablado una buena relación. A los dos nos gustan las novelas y a mí me parece bien que el ámbito académico preste atención no solo a los contenidos mayoritariamente sesudos y académicos, sino que se involucre también en la sociedad civil. Y si además el premio de la novela lleva ni más ni menos que el nombre de un novelista tan excelente como Javier Tomeu, mejor que mejor.

A la señora Uría, a Margarita, a la cual conozco hace años, quiero agradecerle el juicio tan favorable sobre mi persona y mis conocimientos. Y en cuanto a lo que me comenta, quiero decirle que hay una reedición de esta obra, de la que no solamente soy yo el autor, sino

también un catedrático de derecho constitucional, en la actualidad magistrado del Tribunal Supremo, en la jurisdicción contencioso-administrativa, el profesor Eduardo Espín Templado, que se puso al día hace dos años. No está al día en papel, pero sí en un CD-ROM y es la última de las ediciones que hay. No sé si la conoce S.S. o no, pero, si no la conoce, me comprometo a hablar con el actual director del Centro de Estudios Constitucionales para que se la haga llegar. Yo creo que no tengo ningún ejemplar, pero, si lo tengo, por supuesto se lo remito.

Al señor Bermúdez de Castro quiero agradecerle también su gentileza y sus juicios favorables. La reforma de la Ley electoral es un tema recurrente. No digo que lo sea prácticamente desde que la Ley electoral se aprobó, en junio de 1985, pero desde ese momento se empezaron a poner encima de la mesa reformas de determinados aspectos, algunos sustanciales y otros de entidad menor y llevan encima de la mesa muchos años. No es una causalidad que en estos últimos años hayamos vivido una pluralidad de modificaciones legislativas expresas y en algunos ámbitos importantes sobre la legislación electoral. Con carácter general, y a mi juicio de menor a mayor importancia, le voy a apuntar algunas. Para empezar, habría que profundizar en una reflexión sobre la necesidad de reducir los gastos electorales oficiales y dejar fuera los gastos adscritos a los partidos políticos. Los gastos oficiales, a pesar de que la Ley electoral ha hecho en los últimos años un recorte, son excesivamente significativos. La financiación de los partidos políticos está vinculada al tema de la legislación electoral, que qué duda cabe desborda la financiación electoral estricta, pero ese es otro tema que se encuentra también inexorablemente vinculado al primero. Con carácter general está el tema tan discutido de la posibilidad si no de abrir definitivamente las listas en el Congreso de los Diputados, al menos sí quitarles el carácter bloqueado y permitir listas cerradas, pero no bloqueadas al Congreso de los Diputados, que recurrentemente siempre sale en los ámbitos académicos como una necesidad de acercar la ciudadanía a la clase política y a los diferentes poderes del Estado. Quizás haya un excesivo número de candidaturas en las elecciones. En la Junta Electoral se ha visto que en los últimos años hemos tenido casi 800 candidaturas, muchas de ellas absolutamente ficticias, sin respaldo político de ninguna clase, con el único objetivo, supongo, que el de intentar conseguir un *mailing* del electorado y estoy convencido de que tienen un coste para el erario público bastante significativo. Yo creo que hay que ser cautelosos en el establecimiento de algunas fianzas económicas, como existen en otros países, pero habría que asegurarse que efectivamente las candidaturas que se presentan son de verdad candidaturas políticas y no sólo grupos de personas o grupos de presión económica que se constituyen para intentar conseguir determinadas mejoras e informaciones. La normativa sobre los sondeos electorales, que también es demasiado genéri-

ca respecto de otros países, podría ser susceptible de un tratamiento más en detalle.

A mi juicio, la materia que más disgusto ha provocado a la Junta Electoral en estos últimos cuatro años es lo que en última instancia es una utilización fraudulenta del censo electoral, sobre todo en las elecciones locales. Personas que, como saben S.S.S., en las elecciones locales se incorporan al censo electoral y en pueblos donde antes de las elecciones locales hay inscritas 50 personas, de la noche a la mañana pasan a tener 500; multiplican por 5 o por 10 el número de electores y curiosamente acaban estando todas inscritas en el domicilio de una o dos personas, en lo que es una explícita manifestación de la perversidad de la confección del censo y de una utilización fraudulenta por parte de estas personas. Esto sucede en el ámbito de las elecciones locales. Hay ejemplos significativos, sobre todo en las dos Castillas, en las dos comunidades autónomas, y también en algunas localidades de Canarias. Me consta que alguno de estos asuntos llegó al Tribunal Constitucional, pero el Tribunal Constitucional no entró en el fondo del asunto al entender que no se había utilizado previamente la vía jurisdiccional específica del procedimiento jurisdiccional civil, el artículo 40 ó 41 de la Ley Orgánica Electoral, y como no se había interpuesto esa vía judicial no quiso entrar en el fondo del asunto. Es un tema lacerante sobre el que habría que exigir en su momento un cierto arraigo a través de las vías que se establezcan, pero que de alguna manera se acreditase que hay un arraigo porque la verdad es que en algunas localidades los cambios de censo son absolutamente escandalosos. A la vista de que se ha reducido todo el periodo electoral, podría ser interesante permitir a las formaciones y partidos políticos que pudiesen adelantar la presentación de las candidaturas. Me da la impresión de que los partidos políticos están un poco agobiados entre esos 15 y 20 días, de los que habla la ley, y podrían adelantarse a 10.

Hay otros temas de interés. Cuando se aprobó la normativa electoral en 1985, que lo que trataba era de asentar definitivamente nuestro régimen político, podía tener sentido el establecimiento explícito de unas causas muy cerradas y muy taxativas de inelegibilidad. A título personal creo que algunas de esas causas de inelegibilidad deberían ser objeto de reconsideración. Y si no hacerlas desaparecer, como ha pasado en algunos ámbitos autonómicos, transformarlas no en causas de inelegibilidad que hagan nula o imposible la elección, pero al menos de incompatibilidad. Lo que más me preocupa, lo que a la Junta Electoral peor sabor de boca le ha producido estos años es el tema de las elecciones locales, con los apuntes en censos en cascada, que es un fraude manifiesto de personas que se apuntan simplemente para poder votar y subvertir el resultado electoral.

En cuanto al primero de los temas que comenta el señor Jáuregui, comparto plenamente no sólo su preocupación sino el disgusto de la conformación que están teniendo en la actualidad las campañas electorales. Hay un libro espléndido sobre las campañas electo-

rales, publicado en los años ochenta, de un catedrático de universidad que usted conoce, el profesor Luis López Guerra, que fue su tesis doctoral, *Las campañas electorales en Occidente*, que en las últimas páginas una de las cosas que apunta es cómo se ha ido produciendo paulatinamente una desaparición del tradicional *fair play*. El *fair play* ya ha desaparecido prácticamente, la vida política se ha convertido en los últimos años en una vida política cada vez más agria y más lacerante en las formas y en los contenidos y no deja de ser curioso que las campañas electorales se hacen más que en positivo a la contra y si además de hacerse a la contra se puede destruir, incluso físicamente, a la otra formación política mejor que mejor. En la Junta Electoral se tiene la sensación de que la campaña se ha hecho muy agresiva y en algunas de sus resoluciones se ha intentado transmitir su decisión de dictar siempre resoluciones en sentido positivo. Creo que el 95 por ciento de las resoluciones de la Junta se han dictado por unanimidad, esforzándonos en enviar un mensaje positivo al ámbito electoral que se conocía. Por otro lado, en alguna de las resoluciones, cuando se ha metido pluma ligeramente —porque la Junta tampoco es un conjunto de personas que estén ahí para dar razones deontológicas a nadie—, se ha aprovechado para establecer la necesidad de que hubiese una reflexión sobre el perfil de las campañas electorales y una vuelta a las campañas de *fair play* de hace algunos años, porque es verdad que han perdido ese carácter.

La utilización de los medios públicos de comunicación en las campañas electorales, como decía S.S., es un tema recurrente prácticamente desde que se aprobó la Ley Electoral. Seguramente el tema de mayor discusión cuando llega cualquier campaña electoral es a quién se le asignan los tiempos electorales, de acuerdo con qué criterios y en proporción a qué tiempos se satisfacen siempre la exigencia de objetividad y el principio de igualdad. Aquí, la Junta Electoral está predefinida de alguna manera por la normativa electoral, que establece ciertas reglas en la asignación de los tiempos. Lo que nosotros hemos pretendido hacer ha sido asegurar una cierta objetividad en la adjudicación de los tiempos, un mínimo principio de igualdad y no intentar aplicar nunca *manu militari* el establecimiento de criterios exactos y cuantificados. A una formación política se le da, por decirlo gráficamente, 1 minuto 20 segundos y a otra se le da 1 minuto 25 segundos, sin intentar ahorrar, dentro de lo que se pueda en la Ley electoral, una presencia en los medios de comunicación que permita que cada formación política pueda transmitir su mensaje electoral específico.

En principio, he tratado de contestar a todas las preguntas planteadas.

El señor **PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:** Muchas gracias.

Si no hay ninguna observación más, damos por concluida su audiencia.

## — DEL SEÑOR OLLERO TASSARA.

El señor **PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**: Nuestro nuevo compareciente es don Andrés Ollero, al que inmediatamente le doy la palabra. Sea bienvenido otra vez a casa. Como el preopinante, tampoco creo que sea necesario que se alargue en su presentación, porque es bien conocido por todas SS.SS.

Adelante, señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Muchas gracias, señor presidente. En efecto, cualquier español se siente aquí en su casa, pero yo muy especialmente, por razones obvias. Me llena de orgullo haber sido miembro de esta Cámara durante 17 años. Por eso quiero expresar ante todo mi satisfacción, porque dentro de esa experiencia, aparte de contribuir a dar salida a textos legislativos y de ayudar a configurarlos, ha habido siempre un trámite en esta Cámara que me ha parecido de particular relieve, que son esas sesiones en las que por razones de control o de información, autoridades del Ejecutivo —al que, por cierto, nunca he pertenecido— o personalidades de la vida social vienen a someterse a esta Cámara. Es un momento donde se ve muy claro dónde reposa la expresión de la soberanía popular. Como ciudadano me alegra mucho hoy someterme a este trámite de escrutinio, después de haber sido honrado con esa propuesta conjunta como candidato para posible integrante de la Junta Electoral Central. Por otra parte, pienso que para que el sistema democrático funcione adecuadamente es fundamental que sus protagonistas tengan un gran sentido institucional, que los diputados sean diputados, que los ministros sean ministros, que los jueces sean jueces y que no haya muchos cambios de papeles. Por eso a la hora de examinar la posible idoneidad para un cargo como el que hoy aquí se plantea, lo importante es el compromiso por parte del propuesto de suscribir ese sentido institucional, de entender cuál es la responsabilidad de ser custodio de las reglas del juego de algo tan importante como son los procesos electorales.

Me enorgullece porque, con arreglo al artículo 9 de la Ley Electoral, se trata de una propuesta conjunta y eso ya me honra particularmente, sobre todo porque comentaba antes algún compañero como candidato que me acaba de anteceder que él era la persona con mayor conocimiento de este asunto puesto que ya formó parte de la Junta Electoral Central anterior, mientras que yo, para bien o para mal, probablemente soy el más conocido por todos los aquí presentes y considero un mérito especial de los que me han propuesto que, a pesar de conocerme, me hayan propuesto porque es algo muy de agradecer. Para mí ha sido una gozosa e inesperada oportunidad porque no me había planteado esa posibilidad y me sorprendió muy gratamente que se me propusiera esta función. Algo muy digno de resaltar son las responsabilidades que se atribuyen a los que lleguen a

formar parte de esa Junta Electoral Central. Al final de la exposición de motivos de la ley se dice: Un sistema electoral en un Estado democrático debe garantizar como elemento nuclear del mismo la libre expresión de la soberanía popular y esta libertad genérica se rodea hoy de otro conjunto de libertades como la libertad de expresión, de información, de reunión, de asociación, etcétera. Por ello, el efecto inmediato de esta ley no puede ser otro que el de reforzar las libertades antes descritas y poder colaborar a reforzar libertades es un motivo de orgullo para cualquiera. En ese sentido yo expreso mi agradecimiento, sin perjuicio de cuál sea el resultado final de este escrutinio.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**: A usted, señor Ollero. ¿Alguna observación?

Señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Quisiera dar la bienvenida al profesor Ollero a este trámite previo, además de manifestarle que mi formación política es firmante, junto con todas las demás, de su condición de propuesto para ser miembro de la Junta Electoral Central. Lo ha hecho, no por esa historia de las cuotas o por la cesión de unos y de otros, sino con la absoluta convicción de que era una persona idónea para el desempeño de este puesto. Lo único que exige la normativa electoral es que los vocales sean catedráticos de derecho, de ciencias políticas, o de sociología en activo y eso, por supuesto, lo cumple. Su trayectoria académica es de sobra conocida y está fuera de toda duda. S.S., ha hecho referencia a otra cuestión, a su reciente pasado político que le hacía ser el más conocido, quizás, de los propuestos. El señor Ollero conoce —y yo lo he manifestado muchas veces en esta Cámara— que el haber tenido un pasado político, el quehacer político, no supone, desde el punto de vista de esta diputada y creo que tampoco desde el punto de vista de mi formación política, desdoro ninguno. Los políticos también tutelamos intereses públicos, servimos intereses públicos y nuestro paso por una actividad política, por partidaria que esta sea, no nos invalida para quehaceres posteriores en cualquiera de los campos en los que nos vayamos a adentrar. A pesar de su afiliación o adscripción política, no dudamos de la ecuanimidad que el profesor Ollero va a acreditar en el desempeño de su función. Ecuanimidad y hacer ceñido a lo político, que nunca al insulto o a la descalificación. Por cierto, y enlazando con lo que antes manifestaba el representante del Grupo Parlamentario Socialista, señor Jáuregui, en relación con lo que han llegado a ser en muchos casos las confrontaciones políticas que ha acreditado a lo largo de ocho años en esta Cámara, pertenecemos a formaciones políticas absolutamente adversarias, el nacionalismo vasco y el Partido Popular no han tenido precisamente unas relaciones fáciles en los últimos tiempos y, sin

embargo, debo manifestar que nuestra confrontación ha sido siempre en los estrictos términos de la utilización de los parámetros políticos, por uno o por otro, nunca desde el insulto o la descalificación. La utilización del argumento ha sido siempre el norte que guiaba sus actuaciones. Ello nos ha llevado también a pensar que podía ser una persona magníficamente válida cuando, además —y él ha hablado de la responsabilidad institucional del órgano del que se forma parte—, en el órgano del que ahora va a formar parte contará con los votos de todos. La forma de dirimir va a estar basada en el derecho, y no dudamos de que esta será su pauta y su conducta.

El que él mismo haya hablado de los derechos fundamentales a los que hace referencia la parte final del preámbulo de la Ley electoral me lleva también a otra cuestión que yo quería sacar a colación, que es la parte importante de su labor académica, dedicada precisamente a estas cuestiones. Simplemente quiero manifestarle que no ha habido duda ninguna por parte de mi formación política y que dábamos por supuesto su compromiso institucional, que él ha manifestado en el último instante, y por lo tanto contará con nuestro voto.

El señor **PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**: Señor Bermúdez de Castro.

El señor **BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ**: Agradecemos su presencia a don Andrés Ollero y le felicitamos, como no podía ser menos por nuestra parte, por esta propuesta y esperemos también que por este nombramiento.

Vuelve usted a casa, a su casa, porque es evidente que todos aquí conocemos su trayectoria pues no en vano ha sido durante 17 años uno de los diputados más activos en el Congreso, y se ha ganado con creces una acreditada fama de orador brillante y también de persona solvente, sólida e íntegra en sus planteamientos, con independencia de que políticamente se pueda estar o no de acuerdo con el contenido de los mismos. Vuelve otra vez a esta casa, pero a otro órgano y por eso, como hacemos con todos los demás candidatos, no dudamos, pero también le pedimos que ponga todos sus conocimientos, toda su capacidad y toda su experiencia al servicio exclusivamente de las nuevas funciones que le van a corresponder. Compartimos esa reflexión que nos ha hecho al inicio de la necesidad de que quien forme parte del órgano de la Junta Electoral Central tenga siempre ese sentido institucional del órgano del que forma parte.

El Grupo Parlamentario Popular siempre ha expresado la importancia que tiene la interpretación y el cumplimiento de la normativa electoral, porque siempre hemos considerado que la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, junto con la Constitución, el Reglamento de las Cámaras y la Ley de partidos forman parte de la columna vertebral de las reglas del juego de nues-

tro sistema democrático. En consecuencia, la Junta Electoral Central, que es el supremo intérprete de esa normativa electoral, tiene que colaborar precisamente a mejorar ese funcionamiento de nuestro sistema democrático y, como no puede ser de otra manera, a velar por la objetividad y transparencia de los procesos electorales. Me alegro de que usted lo haya dicho en su presentación, nosotros le respaldamos. Su candidatura y su pertenencia a ese órgano nos parece un gran acierto. Por lo tanto, le deseamos mucha suerte.

Aprovechando que comparece usted aquí y que ha sido también portavoz en la Comisión de Justicia en esta casa, quiero preguntarle algo que tiene que ver con la normativa electoral y es qué le parece a usted la composición y la forma de elección del órgano del que usted va a formar parte, que es la Junta Electoral Central.

El señor **PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**: Señor Jáuregui.

El señor **JÁUREGUI ATONDO**: Señor Ollero, yo quiero expresarle nuestra bienvenida más cordial y nuestra amistosa aprobación a su nombramiento. Nuestro grupo, como los demás, está de acuerdo con que usted forme parte de la terna que va a renovar la Junta Electoral Central. No tenemos ninguna duda sobre su idoneidad profesional y personal y, como usted ha dicho, ha sido particularmente oportuno al hacer una presentación sincera de su trayectoria personal, profesional y política.

Quiero aprovechar este turno para, en un tono absolutamente amistoso también, señalarle una preocupación que nuestro grupo tiene sobre algo que usted comparte plenamente porque alguna vez hemos hablado usted y yo de esta misma cuestión. Es la necesidad de que los órganos suprapartidarios, los órganos institucionales y constitucionales del Estado sean efectivamente órganos arbitrales e institucionales que respondan sustancialmente a las funciones que la Constitución les atribuye. Recuerdo que está pendiente una discusión sobre este tema en relación con órganos que por que tienen un origen en su nombramiento que tiene que ver con la soberanía popular, puede dar lugar a choques con la independencia. El Consejo General del Poder Judicial, usted lo sabe, es uno de esos órganos. Con frecuencia, desgraciadamente, la experiencia de nuestro país, en estos pocos años que llevamos de experiencia democrática, hace que los nombramientos por la soberanía popular sean atribuidos a etiquetas políticas y que luego ese órgano funcione con una etiquetación, justa o injusta. Comparto con S.S. algo que ha dicho antes otra persona que ha comparecido: que las resoluciones de este tipo de órganos, cuando se producen, a veces son objetivas, pero son interpretadas por la opinión pública o por los medios de comunicación con carácter partidista. De manera que tenemos un problema en cuanto a estos órganos. Esta reflexión que le hago, que estoy seguro que usted comparte porque más

o menos así también se ha insinuado, tiene que ver con una preocupación general sobre el funcionamiento del sistema. Como usted ha dicho con franqueza que su papel va a ser un papel de objetividad y de independencia, este trámite tiene que ser para que hagamos solemnemente ese pronunciamiento. Si no el trámite es fatuo, es simplemente burocracia. Hoy estamos aquí para evaluar la idoneidad de las personas. Si decidimos que usted como los otros representantes son idóneos para formar parte de la Junta Electoral Central, es porque estamos convencidos de eso y es bueno que lo hagamos sobre la declaración solemne de comportamiento objetivo e independiente en esos puestos. Esto es obligado decirlo en un órgano, señor Ollero, usted lo sabe tan bien como yo, que es particularmente sensible a la pugna partidista. La Junta Electoral Central resuelve conflictos de enorme sensibilidad partidista, en momentos de enorme pasión partidaria, sobre conflictos de antagonismo entre partidos y sobre cuestiones en las que la aplicación de la ley no es una aplicación fácil, sino que afecta a cuestiones subjetivas, a veces muy pragmáticas, el color de una campaña, la coincidencia de una campaña institucional con la que hace un partido. Usted sabe que esta es la temática que afecta a la Junta Electoral Central. Es bueno que este trámite lo ocupemos (en ese caso particular no lo hago porque sea usted el señor Ollero, con una trayectoria política muy digna y muy legítima, también lo he hecho con otras personas que le han precedido en este turno) señalando la conveniencia de reivindicar solemnemente que su nombramiento, como el de los demás, lo es para ejercerlo con objetividad y con absoluta independencia al margen de cualquier consideración partidista política.

El señor **PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:** Señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA:** Quiero agradecer las intervenciones. Siguiendo el hilo, me alegra mucho lo que ha señalado la portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (PNV-EAJ), doña Margarita Uría, en el sentido de que los servicios que se han podido prestar a través de esta Cámara, partiendo del voto de los ciudadanos, nunca pueden considerarse como una rémora para asumir ninguna función pública. En cuanto a la opinión que ella misma me merece, me remito al “Diario de Sesiones” de esta casa donde hay muchos y muy justos piropos que le he dedicado en debates porque he respetado siempre mucho su gran capacidad de trabajo, su ecuanimidad y su exquisito trato con parlamentarios de otras formaciones. Indudablemente el problema de la imparcialidad de este órgano pasa a primer plano y, en efecto, he procurado ser el primero en marcarlo porque me parece que es decisivo. Eso tiene que ver también con la pregunta que me formulaba el portavoz del Grupo Popular sobre la composición de este órgano. En esa composición se dan dos elementos que me parecen muy positivos. En este momento estoy explicando a los

alumnos de primero de derecho de mi universidad una lección sobre derecho y realidad social. Entonces es muy curioso ver cómo en las posturas más cercanas a los planteamientos sociológicos cobra una gran importancia el papel del juez, hasta el punto de que en el realismo americano o escandinavo se habla de un cierto judicialismo.

Yo creo que es interesante que en este órgano se complemente la visión de los profesores —que sin duda tiene su calidad doctrinal, pero que puede estar a veces un poco alejada de la realidad y estar más vinculada a los textos legales que al casuismo práctico— con la aportación de los propios magistrados. Yo creo que es una composición feliz que se incluyan y además, en ese aspecto, pasando ya a aceptar lo que sugería el portavoz socialista, señor Jáuregui, ahí hay también en parte una ayuda, que evidentemente nunca debe sustituir lo que debe ser la disposición personal de los miembros de la Junta, pero el hecho de que los magistrados se hallen en una mayoría bastante considerable sin duda —no tengo experiencia aún— contribuirá a ese equilibrio e incluso a esa mentalidad arbitral que me parece decisiva.

En ese sentido, pues en efecto creo que es el trámite adecuado, aprovecho solemnemente, primero, para recordar como mi debut como candidato, en aquel caso a parlamentario, en el año ya lejano de 1986, coincidió con un Mundial de fútbol y entonces hice una campaña electoral un poco por mi cuenta —porque en el fondo yo iba un poco por mi cuenta, estaba en una agrupación dentro de la Coalición Popular, en el PDP— y aquello se llamaba *Ollero al remate*. El lema era “Centre su voto a Coalición Popular y encontrará siempre a Ollero al remate”. Durante dieciséis años yo he rematado todo lo habido y por haber y he sido todo lo parcial que mi cargo institucional exigía, y no he disimulado lo que disfrutaba siendo parcial. Pues yo hoy ahora aquí me comprometo a ser imparcial y a no disimular lo que voy a disfrutar siendo imparcial.

Creo que he contestado suficientemente a su pregunta.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:** Gracias, señor Ollero. Continúa usted dándome ideas en mi calidad de presidente de la Cámara, no se puede usted ni imaginar.

— DEL SEÑOR REQUEJO COLL.

El señor **PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:** Don Ferrán Requejo, gracias por su presencia.

Como sabe, se trata de que usted mismo introduzca lo que en su opinión constituye la base de su idoneidad personal para ser miembro de la Junta Electoral Central, y luego los distintos grupos parlamentarios, si lo

tienen a bien, después de haberle escuchado, formularán las observaciones que estimen oportunas.

El señor **REQUEJO COLL**: Muchas gracias, señor presidente.

En esta intervención yo creo que no tiene mucho sentido que les cuente mi vida, es decir, mi currículum, del que ustedes ya disponen. Soy catedrático de Ciencia Política, primero vinculado a la Universidad de Barcelona, en la Facultad de Económicas, y luego a la Universidad Pompeu Fabra, en la Facultad de Políticas. Mi campo de investigación siempre es la ciencia política y, dentro de ella, la teoría política, teorías de la democracia, federalismo, socialdemocracia y liberalismo político después de la Segunda Guerra Mundial, etcétera. Solamente quisiera destacar una cosa del currículum y es que al lado de mis trabajos de investigación en estos campos, he procurado siempre hacer dos cosas más: por una parte, asesoría institucional y, por otra, una cierta labor en medios de comunicación de divulgación académica sobre temas políticos. He estado unos años en el comité ejecutivo de una organización europea, el European Consortium for Political Research, que agrupa todas las instituciones de ciencia política europea, hace unos congresos, tiene unas publicaciones, etcétera. Por otra parte, dirigí la comisión de expertos de lo que se llamó la Convención catalana sobre el futuro de la Unión Europea, que se realizó hace un par de años.

Uno de mis temas de investigación ha sido siempre la democracia, en concreto, los procesos de legitimación de las democracias liberales. Aquí he procurado hacer una investigación que combine dos cosas: las cuestiones más teóricas, las teorías sobre la democracia —que, como se sabe, no hay una sino varias—, y lo que yo llamo poner las ideas a trabajar, es decir, una cierta vocación aplicada con estudios más empíricos. Sabemos que las democracias liberales están imbuidas de distintas lógicas normativas. No todo lo que hay en las democracias es democrático. Hay cosas también de la tradición liberal, social, etcétera. En concreto, los procesos electorales obviamente son una pieza clave en este campo y en mis trabajos he procurado reflexionar un poco sobre el concepto de calidad democrática. Obviamente participar en la Junta Electoral Central, que es una institución crucial, un órgano importante, lo entiendo tal como lo entiende la ley, que es velar por los principios de transparencia y de objetividad, por la igualdad, el pluralismo, todo dentro, claro está, del principio de legalidad que S.S. deciden. Por tanto, lo veo como un órgano para ir mejorando la calidad del sistema democrático español.

Creo que la composición actual de la Junta Electoral en su momento fue un acierto, es decir, una composición mixta de vocales procedentes del mundo judicial y vocales del ámbito académico, porque, a veces, en los procesos electorales es importante que haya como una articulación entre perspectivas distintas, y estoy con-

vencido de que desde el ámbito académico se pueden aportar algunos criterios en problemas que a veces desbordan el marco estrictamente de técnica jurídica. Entiendo la Junta no solo como un órgano para dirimir contiendas, sino que en cierto momento puede ejercer una cierta instancia de autoridad moral. Pienso en temas, por ejemplo, de regulación de controversias, de posible neutralidad o falta de neutralidad en la publicidad institucional, o en la regulación de los debates en los medios de comunicación, o en cómo facilitar el voto para los ciudadanos. Pienso por ejemplo en el tema de los residentes ausentes y en cómo facilitarles el ejercicio del voto. Creo que es un honor haber sido propuesto para este órgano y espero contribuir positivamente, desde mi experiencia, desde mi propio currículum, a mejorar en la medida de lo posible las funciones de este órgano.

Finalmente, quiero agradecer a los distintos grupos parlamentarios que hayan propuesto mi nombre para pertenecer a esta Junta y además que haya sido una propuesta que ha gozado del consenso de más de un grupo político. Por tanto, esto me llena de satisfacción y repito que espero ser útil a las funciones que se me encomienden.

El señor **PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**: A continuación intervendrán los grupos parlamentarios que deseen realizar alguna observación.

Señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Sea bienvenido, profesor Requejo, a este acto de comparecencia previa por haber sido propuesto para ser miembro de la Junta Electoral Central en representación o formando parte de los cinco vocales que han de ser catedráticos. Mi grupo político, como todos, suscribe la propuesta y lo hicimos con especial satisfacción, pese a que —y aquí me permitirá el presidente, no lo he hecho en las anteriores comparecencias, que haga alguna queja sobre el dato— mi formación política no fue consultada; sí se le sometió a la firma simplemente y firmamos. Eso sí, nos parecían adecuados los candidatos, pero permítanme este desahogo en forma de queja al que siempre somos tan proclives las formaciones pequeñas, singularmente las nacionalistas. A nosotros nadie nos quiere, a nosotros nadie nos consulta. (**Rumores.**) Sepa usted, profesor Requejo, que respecto de la persona de usted nos pareció especialmente grato, no solo por su trayectoria, que consta de manera muy clara en el extenso currículum que nos ha presentado y que usted ha definido diciendo que el grueso de la misma se ha dedicado a los estudios de la democracia, de la calidad democrática, aspecto este que siempre será magnífico o absolutamente útil para el desempeño de los cometidos que tiene atribuidos la Junta Electoral Central; desde el punto de vista de una formación nacionalista como es la mía, resulta también particularmente agradable

encontrar en su trayectoria que usted ha escrito cosas como *Democracia y pluralismo nacional*, *Asimetría federal* y *Estado plurinacional*, o incluso *Estudios sobre la propuesta política para la convivencia del lehendakari Ibarretxe*, tema proscrito y absolutamente intratable o no mencionable en determinados ámbitos; que alguien desde el punto de vista de la ciencia política le haya dedicado una publicación con el carácter de científica, si se me permite insistir, es siempre grato para quien cree, proclama y difunde ideas de ese estilo. *El federalismo pluralista* y tantas otras publicaciones tuyas que están mencionadas en el extenso currículum que nos ha acompañado nos han resultado particularmente agradables de ver, de la misma manera que el que dedique especial atención a las teorías de la ciudadanía, aspecto este en el que sería muy necesario profundizar.

Me dirá usted que estoy hablando en exceso de su sesgo ideológico cuando, como ha manifestado alguno de los que le han precedido en las comparencias, se trata de asumir un puesto en el que el cometido es abiertamente institucional. Lo he indicado antes, yo creo que el cometido abiertamente institucional y de acuerdo con la normativa electoral que todos ustedes deben aplicar no rompe para nada el bagaje ideológico, académico en este caso, de quienes componen la Junta Electoral, y a nosotros nos parece que en determinados planteamientos tanto de aplicación del derecho como con del quehacer democrático y lo que ha de ser la utilización de los procesos de acceso de los ciudadanos al sufragio universal o al principio de igualdad en los procesos electorales —que es en definitiva de lo que se trata, lo que la Junta Electoral dirime— es adecuado que haya gente como usted, y por eso mi formación política avaló que sea presentado como candidato y por supuesto contará con nuestro voto.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:** Señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA:** Doctor Requejo, le quiero agradecer la exposición inicial de su candidatura, que es avalada por todos los grupos parlamentarios, con lo cual es de consenso, como persona que viene del mundo académico, en el que ejerce, en cumplimiento estricto de lo que se prevé en el artículo 9 de la Lereg, en cuanto que la Junta Electoral Central debe estar integrada por catedráticos, bien sean de Derecho, de Ciencias Políticas o de Sociología, y donde, como muy bien exponía en su intervención inicial —yo me sumo a su convicción y a su creencia—, es importante la aportación desde un punto de vista académico no estrictamente vinculado con el mundo del derecho.

Voy a hacer un *excursus* que quiero que conste en el “Diario de Sesiones” para dar la bienvenida a su candidatura, a su trayectoria académica y a sus propuestas desde un punto de vista académico, pero desde una

óptica —como decía la diputada Uría— ideológica y también de apuesta de ciencia política y de estructuración del Estado. Su biografía y su pensamiento podrían servir perfectamente de *hoja de ruta* porque teniendo en cuenta lo que algunos nacionalistas planteamos en Madrid y decimos del debate territorial pendiente, sobre el cual podemos estar 20 años más discutiendo, si se conocieran sus posturas, seguramente en cinco años podríamos llegar a las mismas conclusiones a las que llegaríamos en 20 años. Quiero subrayar también su trayectoria en el campo del pensamiento político. Ha destacado el pensamiento socialdemócrata y el pensamiento liberal. Quiero recordar encarecida y singularmente un acto de la Fundación Democracia y Libertad, en el hotel Wilson, de Barcelona, donde yo le escuché la mejor definición académica de liberalismo. Disculpen SS.SS. esta referencia casi bilateral entre el compareciente y un servidor, pero creo que es la mejor definición sobre el liberalismo que he oído.

Superando estas referencias que no hacen más que expresar el apoyo por parte del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al conjunto de los candidatos y también a su persona, en su presentación ha querido entrar en la importancia de que no solo se hable en la Junta Electoral Central desde el lado del derecho. Para poner un poquito de interés y de controversia en su comparencia, me gustaría saber también su aproximación o su trabajo habitual con el mundo del derecho. Su currículum es extensísimo en el ámbito de la filosofía, en el de la historia moderna y en algo que me merece un extraordinario respeto: usted es ingeniero industrial superior, pero desde un punto de vista estrictamente reglado, no tiene estudios de derecho y, sin embargo, se maneja en ese ámbito. Desde su condición de catedrático de Ciencia Política, me gustaría saber cuál es su aproximación al mundo del derecho, en el que, en la función prosaica de la Junta Electoral Central, hay bastante trabajo. También nos ha anunciado su voluntad de aportar a la Junta Electoral Central su visión desde el ángulo de la ciencia política. Ya que usted ha abierto la posibilidad de hablar desde esta perspectiva, me gustaría conocer su opinión —seguramente con esto extralimitamos las funciones de esta, por cierto, bastante nueva Comisión de Nombramientos inaugurada en la anterior legislatura y que creo que es una expresión de madurez en nuestro sistema democrático— ya no sobre la constitucionalidad, que es evidente, sino sobre la oportunidad, dentro del desarrollo del Estado de las autonomías, de la creación de las circunscripciones electorales autonómicas para las elecciones europeas. Nos ha recordado su condición de presidente de la Convención catalana sobre el futuro de la Unión Europea. Queremos saber también —y estoy dirigiéndome a un catedrático de Ciencia Política— su opinión sobre la utilidad o inutilidad del día de reflexión en esta nueva sociedad abierta y con las nuevas tecnologías; sobre la obligatoriedad por ley de los debates electorales y sobre la constitucionalidad de reglar una ley de

paridad o unos mínimos y unos máximos de presencia por género en las listas electorales.

Muchas gracias por sus palabras iniciales y reciba la expresión de nuestro apoyo y nuestro voto favorable a su candidatura.

El señor **PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:** Señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO:** Quiero agradecerle su comparecencia, señor Requejo, y, junto con ella, la de todos los candidatos que son fruto del consenso entre los grupos y entre las fuerzas políticas. Al mismo tiempo, quiero expresarle el convencimiento de mi grupo parlamentario de su idoneidad y, por tanto, de su buen trabajo en la Junta Electoral Central.

El señor **PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:** Señor Bermúdez.

El señor **BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ:** También con mucha brevedad, quiero agradecer la presencia de don Ferrán Requejo.

Su candidatura forma parte, expresión recurrente a lo largo de esta tarde, de una propuesta conjunta, una propuesta que lógicamente es plural porque plural también es la representación parlamentaria, lo cual no conlleva que cuando estamos hablando de cinco vocales colme las pretensiones de todos los grupos, pero ello, señora Uría, no significa que la propuesta conjunta no sea plural y de hecho lo es porque además goza de un amplísimo consenso por parte de todos los grupos (La señora Uría Etxebarria pronuncia palabras que no se perciben.) Me refería a que no colmaba las pretensiones totales de los grupos. (**La señora Uría Etxebarria: No se nos consultó.**) En cualquier caso, lo más importante es que se ha refrendado por todos los grupos y que todos los candidatos, usted también, cuentan con ese aval previo y entendemos que cumplen las condiciones de idoneidad.

Conocemos sus ideas y opiniones, las que ha vertido aquí y muchas de las que ha publicado, porque usted es columnista o colaborador habitual de medios de comunicación. Podemos estar de acuerdo o no, lógicamente, probablemente con muchas de ellas no lo estemos, pero no importan, en cuanto a su idoneidad, sus opiniones. Lo que nos importa, y es para lo que le damos el aval —y nos parece bien que en la Junta Electoral Central se enriquezca el debate—, es fundamentalmente que se vele por el principio de legalidad. A todos los candidatos, con independencia del origen por el que han sido propuestos, les hemos hecho esa exigencia de garantía de objetividad, de imparcialidad e independencia a la hora del cumplimiento de sus funciones. Para ello le damos ese margen de confianza y para ello le pedimos, como a todos los demás candidatos, que ese sea un poco el norte de su actuación en la Junta Electoral, con independencia de otras cuestiones que usted ha señala-

do y que, desde luego, pueden enriquecer el contenido y el funcionamiento de la misma.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:** Gracias, señor Bermúdez de Castro.

Adelante, señor Jáuregui.

El señor **JÁUREGUI ATONDO:** Gracias, señor presidente.

Bienvenido, señor Requejo. Conocemos su trayectoria, nos parece absolutamente idónea para la elección que vamos a hacer próximamente en el Congreso de los Diputados. Sepa que en el Grupo Socialista hay un acuerdo pleno con su nombramiento; repito que conocemos su trayectoria y que nos parece una persona perfectamente adecuada para el trabajo que le vamos a encargar en la Junta Electoral Central.

Solo quiero hacer dos precisiones. Le animo a que, como usted ha sugerido en su primera intervención, proponga al Legislativo —al fin y al cabo esa es la máxima tarea que podrían desarrollar como miembros de la Junta Electoral— reformas en torno a lo que usted ha llamado con acierto una mejora de la calidad de la democracia. Obviamente esta es una aspiración que tenemos y será muy interesante que, con arreglo a la experiencia que la Junta Electoral le proporcione a usted mismo y con arreglo a sus propios criterios, en su caso, la Junta Electoral pueda sugerir al Legislativo qué mecanismos —usted ha sugerido varios— son convenientes para mejorar, para profundizar la democracia y para aumentar su calidad. Quisiera puntualizar que no es tanto objeto de la Junta Electoral el establecimiento de sugerencias sobre sistemas electorales, etcétera. Esto no lo corresponde a la Junta Electoral —quiero precisar lo que decía un compañero que ha intervenido con anterioridad—, no es esa su tarea. Lo digo para que queden claras las cosas.

En segundo lugar, quisiera terminar con una observación que creo que es necesaria. No lo ha mencionado en su intervención, aunque estoy seguro de que está en su espíritu y en el sentido del nombramiento que usted va a tener. Va a formar parte de un órgano arbitral extraordinariamente sensible —usted lo sabe—, porque es un organismo que interviene y resuelve contenciosos electorales muy pragmáticos y muy concretos que enfrentan a partidos políticos. Al final, la contienda electoral, como la representación política del país recae precisamente sobre los partidos, se produce entre partidos políticos que tienen intereses muy contrarios, sobre los cuales hay que dilucidar. Usted tiene unas connotaciones, como todos los demás, es nombrado con arreglo a una denominación de propuesta conjunta, pero le quiero pedir que tome usted conciencia de que este órgano arbitral tiene que actuar con objetividad y con independencia buscando la unanimidad para dar al órgano, a la Junta Electoral Central, la máxima credibi-

lidad institucional como sistema arbitral fundamental, para que el proceso electoral no se deteriore y para que la credibilidad en el sistema no se cuestione. Esto lo hace un sistema arbitral, que la Junta Electoral Central encabeza, que tiene que velar por que ese crédito, ese prestigio y esa credibilidad se mantengan. En ese sentido, no puedo por menos que hacerle la observación, que creo que este trámite reclama, de que no olvidemos que a partir de este momento su papel en la Junta Electoral, al margen de cualquier procedencia territorial o ideológica, exige lo que llamaríamos un compromiso solemne con la objetividad y con la independencia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**: Adelante, es su turno, señor Requejo.

El señor **REQUEJO COLL**: Muchas gracias.

En primer lugar, quisiera agradecerles los comentarios sobre la idoneidad para formar parte de la Junta Electoral Central. Voy a tratar de responder globalmente y de forma breve a los comentarios que se han hecho.

Con relación a mis estudios, que no son de derecho —y empalmo también con la intervención de la señora Uría—, he estudiado tres carreras, pero derecho no está entre ellas. Sin embargo, en el trabajo profesional que he hecho desde el principio cuando entré en la Universidad de Barcelona hacia el año 1980, siempre me he movido dentro del campo de la ciencia política tratando de articular dos disciplinas o subdisciplinas que, en mi modesta opinión, muchas veces van excesivamente separadas, que son, por un lado, la teoría política y, por otro, la política comparada. Es fundamentalmente en el segundo campo, en el de política comparada, en el que yo me he tenido que esforzar en adquirir un tipo de conocimientos, fundamentalmente de derecho comparado y de derecho constitucional, que ocupó buena parte de mis primeros siete u ocho años de dedicación a la universidad. Por tanto, siempre que he tratado de establecer sobre la democracia, sobre democracias concretas, democracias por ejemplo de estructura federal, que ha sido uno de mis campos de estudio, obviamente ahí hay que tener instrumentos, nociones, conceptos y criterios de análisis respecto al derecho constitucional. Yo tengo una visión instrumental del derecho constitucional —quizá es algo distinto en los juristas—; es decir, que yo utilizo el derecho constitucional en función del tema que me ocupe investigar, no como una finalidad en sí mismo, tratando siempre, como decía, de articular política comparada con derecho constitucional.

Sobre cuestiones mucho más concretas: día de reflexión, debates electorales, cuestión de género, mi modesta opinión —y es una opinión no muy meditada, digámoslo así— es que se podría prescindir del día de reflexión. Esto es discutible. Forma parte obviamente

del ámbito de las opiniones, pero creo que no corresponde a la Junta Electoral decidir sobre esto, por lo que decíamos antes de la objetividad y la independencia; pero ya que se me pregunta, lo digo. En cuanto a los debates electorales, aquí sí que hay que ser puntillosamente escrupulosos en mantener los criterios de pluralismo que la propia sociedad tiene. Por tanto, vería como un cierto sesgo propiciar algo no muy legítimo en una democracia pluralista: favorecer, vía participación en los debates, a unas formaciones por encima de las otras. Hay que ser muy conscientes del valor que tiene el pluralismo para una sociedad democrática y su articulación en los partidos políticos. Obviamente, cada partido tiene el peso que tiene, y eso también hay que ponderarlo, pero en principio creo que eso no puede diluir el pluralismo básico de la sociedad.

En cuanto a las cuestiones de género, este no es mi campo de estudio. Así como sobre los otros temas tengo publicaciones, sobre el género no. Sé, porque me ha tocado un poco de refilón en las teorías de la democracia, que este es un tema tremendamente abierto. En principio, soy simpatizante de algún tipo de medida de discriminación legal positiva, si es que se puede aplicar este neologismo a este caso, porque otra cosa es la cuantificación, si las políticas de paridad significan 50 por ciento, si significan una banda del 40 al 60, etcétera. Aquí no hay unos argumentos concluyentes en ningún sentido, por lo que esto forma parte del debate político, debate —esto hay que tenerlo presente— que tiene que tener en cuenta las experiencias empíricas, esto es, qué resultados ha dado en aquellos lugares en los que esto se ha implementado.

Con respecto a las intervenciones del señor Bermúdez y del señor Jáuregui, que apuntan en la misma dirección, el criterio fundamental de la Junta es que los principios que escrupulosamente hay que seguir son el principio de objetividad, el principio de independencia, la transparencia del proceso, etcétera, pero, obviamente, siempre dentro del principio de legalidad. A mí no se me ocurriría decir que la Junta Electoral tiene que estar al margen o cuestionar estos principios genéricos. La independencia hay que presuponerla directamente en todos los miembros de la Junta, ya que sus criterios en absoluto pueden estar cruzados con la lucha política o con las opiniones políticas que uno puede tener en el día a día de su actuación. Obviamente, no es función de la Junta decir qué sistema electoral tiene que haber ni hacer propuestas, puesto que para eso está el Parlamento. Yo soy casi un obseso no sólo de la división de poderes, sino de la separación de poderes, utilizando la distinción anglosajona de estos términos. Por tanto, estoy totalmente de acuerdo con los criterios de objetividad e independencia y con el principio de legalidad en relación con mi actuación.

Aunque no me han preguntado nada en concreto al respecto, voy a hacer un último comentario y con esto termino, señor presidente. Yo he escrito sobre cuestiones de la democracia y, en un país que es territorial-

mente complejo —digámoslo así—, esto plantea cuestiones tales como que democracias que no tienen este tipo de complejidad solucionen de manera distinta. Ahora bien, esto es independiente de la labor de la Junta Electoral Central. La Junta Electoral Central está para la objetividad y la transparencia de los procesos y para el respeto al pluralismo y a la legalidad. Con esto he terminado, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**: ¿Alguna observación más? **(Pausa.)**

Damos, pues, por concluido el trámite de audiencia. Muchas gracias.

#### — DEL SEÑOR SANTOLAYA MACHETTI.

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos, señorías.

Comparece don Pablo Santolaya que, como los anteriores comparecientes, introducirá su argumentario respecto a su idoneidad para formar parte de la Junta Electoral Central. Adelante.

El señor **SANTOLAYA MACHETTI**: Muchas gracias, señor presidente.

Creo que es obligado que empiece por manifestar, como estoy seguro de que han hecho mis compañeros, que es un honor comparecer ante esta Comisión y mostrar mi absoluta disposición a tratar de contestar a cuantas preguntas quieran realizar sobre mi persona o sobre cualquier otro aspecto.

Sus señorías tienen mi currículum, por lo que me limitaré a resaltar brevemente algunos de sus aspectos únicamente. Soy catedrático de derecho constitucional en la Universidad de Cantabria y he dedicado buena parte de mi actividad, tanto académica como práctica, al derecho electoral. Académicamente, soy autor de un manual de procedimiento electoral que ha alcanzado cuatro ediciones y de 17 trabajos más en esta materia. He participado en numerosos cursos de doctorado, seminarios y conferencias sobre la especialidad, incluidos los cursos que organiza el Consejo General del Poder Judicial para los vocales de origen judicial, coincidiendo con cada proceso electoral, especialmente en las elecciones locales.

Mi experiencia práctica es la siguiente: he sido durante unos años director general de procesos electorales en el entonces Ministerio de Justicia e Interior. Conozco, por tanto, el mecanismo electoral desde la práctica. Inmediatamente después he sido consultor de Naciones Unidas en un proyecto muy interesante, que se llama Administración y coste de las elecciones, que trataba de cómo hacer elecciones administrativamente viables en países del tercer mundo y en ese campo he realizado un trabajo ciertamente curioso: controlador de los fondos de cooperación de los países nórdicos en el Consejo Supremo Electoral de Nicaragua, analizando cómo se gastaba

el dinero de los contribuyentes nórdicos el Consejo Supremo Electoral de Nicaragua. En un periodo anterior fui letrado del Tribunal Constitucional y me encargaba fundamentalmente de los temas electorales. Por último, en la legislatura pasada, tuve la satisfacción de comparecer como experto ante la Comisión Constitucional del Senado en la ponencia de estudio sobre los derechos electorales de los españoles que residen en el extranjero, que es uno de los temas que sigue sin resolverse.

Por todo ello, creo en definitiva reunir las condiciones legales mínimas para ocupar el cargo de vocal de la Junta Electoral, pero por supuesto sometiéndome al mejor criterio y a cuantas aclaraciones quieran los miembros de esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**: Tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Muchas gracias.

Profesor Santolaya, reciba la bienvenida de la formación política a la que represento, tanto a esta comparecencia como a su candidatura como miembro que será, con toda seguridad, de la Junta Electoral Central.

No sé si usted lo recuerda, pero en otras ocasiones hemos hablado de ello: hemos coincidido en tiempos en la Universidad de Deusto cuando usted cursaba filosofía; luego cursó derecho. Era en tiempos —yo soy algo mayor que usted— en los que usted cursaba filosofía y yo derecho, pero sobre todo la modesta afición que yo tengo a los asuntos públicos se la debo a su señor padre, magistrado que fue de la Sala de lo Contencioso en Bilbao y profesor mío en la Universidad de Deusto, de quien tantas cosas aprendí y a quien tantas veces recuerdo.

Efectivamente, tiene usted un currículum que le hace especialmente adecuado en cuanto a la dedicación especial. Por supuesto, yo considero que cualquier catedrático de Derecho Constitucional podría serlo, pero usted específicamente ha trabajado con exhaustividad los temas electorales, como acredita el catálogo de las publicaciones que nos ha acompañado con su currículum y especialmente ese manual de derecho electoral que es de uso habitual y frecuente por cuantos en alguna ocasión hemos tenido que acercarnos a resolver alguna cuestión que se nos plantease en relación con estos temas.

Ha aludido además a la responsabilidad directa de gestión que tuvo en el Ministerio de Justicia durante dos años en relación con los procesos electorales. Esta responsabilidad no es teórica, sino de mecánica electoral, quiero entender, o de decisiones al respecto, que por supuesto también le dan a usted un especial conocimiento y relevancia respecto de la materia de la que se va a tratar en la Junta Electoral Central, pero desde mi perspectiva me parece particularmente grato encontrar que ha sido usted letrado del Tribunal Constitucional y jefe de gabinete de una adjunta del Defensor del Pueblo, puesto que en estos dos puestos la cercanía, el conocimiento profundo que se requiere de la materia de

derechos y garantías nos parece especialmente adecuado para velar por la pureza del proceso electoral y el principio de igualdad, que está tan implícito en el contenido de lo que la Junta Electoral ha de dilucidar respecto del derecho de los ciudadanos en condiciones de igualdad a través de las formaciones políticas, por supuesto, en el sufragio universal.

Se me había olvidado preguntarle —sólo lo he hecho con la primera de las comparecientes—, aprovechando que usted cierra el número de los cinco candidatos y puesto que es experto y ha escrito mucho sobre esta materia, qué consideración tiene respecto a la publicación de las resoluciones de la Junta Electoral Central. Quiero entender que en todas las confrontaciones electorales hay un número importante de consultas a la Junta o intervenciones de la Junta por denuncias, que no se hacen por la mala voluntad de las formaciones políticas o por el deseo de defraudar, sino porque en muchas ocasiones el límite de lo que la ley establece en relación con lo posible no está lo suficientemente perfilado o lo suficientemente claro. El mayor número de jurisprudencia, si se quiere llamar así, o el mayor número de resoluciones de la Junta Electoral Central hacen referencia al pluralismo político y a la neutralidad informativa, aparición en medios y cuestiones de esta índole que versan sobre la limpieza que se pretende del proceso electoral. De un tiempo a esta parte, la Junta Electoral Central no hace públicas sus resoluciones. Es cierto que la amabilidad de los miembros de la Junta hace que, si se solicitan, puedan concederse, eso sí, se tiene también la certeza de que es más fácil el acceso a ellas por parte de las formaciones políticas mayoritarias que están más vinculadas a algunos de los miembros de la Junta en concreto. Parece que han dejado de publicarse después de 2001. De las últimas elecciones municipales hay muy pocas publicadas. Hasta 2001 se publicaban con cierta regularidad, pero de las últimas elecciones generales no hay ninguna publicada. Desde dentro, ¿le parece una política adecuada sugerir que se someta a la Junta Electoral Central que se vuelva a la práctica de dar publicidad a las resoluciones de la Junta, que nos parecen un instrumento de orientación enormemente interesante para que las formaciones políticas tengan menos dudas o puedan conducirse con menor malicia, si se me permite decirlo, a la hora de saber lo que ya tiene establecido al respecto la Junta Electoral Central?

Simplemente quería hacerle esta pregunta y manifestarle que contará con el voto favorable de la formación política a la que represento sin ningún tipo de resquemor por nuestra parte.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Quiero saludar, en nombre de *Convergència i Unió*, al señor Santolaya, y agradecerle la presentación inicial de su candidatura. También quiero expresarle de antemano, como no

puede ser de otra forma, el voto favorable de nuestro grupo parlamentario a su candidatura, propuesta por todos los grupos parlamentarios.

Simplemente voy a plantearle un aspecto sobre el que ha trabajado y ha profundizado en el ámbito académico. Antes de formular la pregunta concreta, quiero hacer una reflexión que puede contribuir a definir los contornos de las funciones de esta Comisión de Nombramientos. Lo digo al hilo de la intervención de algún portavoz en la anterior comparecencia. Yo creo que en una democracia madura, las personas que se someten a esta Comisión de Nombramientos pueden ser preguntadas por parte de los portavoces de forma extensa sobre sus opiniones, más allá de sus trayectorias académicas. Seguramente al señor Santolaya esta referencia le parezca extemporánea o fuera de lugar, pues no conoce el hilo de esta reflexión, pero creo que una democracia madura los perímetros deben ser muy, muy amplios.

Quiero hacer referencia simplemente —y voy a la pregunta concreta— al sistema —que creo que es mejorable, aunque esta es la opinión de este modesto portavoz— del voto por correo para residentes españoles en el extranjero, del CERA y de la necesidad de revisar y perfeccionar los mecanismos consulares de voto y de aseguramiento del voto de los españoles en el extranjero. Yo sé que usted ha trabajado en esta materia y me gustaría conocer su punto de vista académico, que seguramente será un punto de vista interesante para el Legislativo y para el desarrollo de nuestras labores futuras.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Vera.

El señor **VERA PRO**: He tenido la oportunidad de saludar al señor Santolaya antes de esta comparecencia. En cualquier caso, quiero agradecerle que esté hoy aquí con nosotros y felicitarle por haber sido propuesto por primera vez para pertenecer a un órgano tan importante como es la Junta Electoral Central.

Partimos de la base de su currículum, que tiene todos los criterios de idoneidad para formar parte de la Junta Electoral. Por tanto creemos que, igual que las otras personas que han comparecido, reúne perfectamente los requisitos del artículo 9 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral. Además, su condición de catedrático de Derecho Constitucional nos parece oportuna para formar parte de la Junta. También conocemos las inclinaciones políticas de las personas que hoy se han sometido a nuestro criterio, pero esto no nos importa ni creo que sea relevante. Realmente lo que le interesa a mi grupo parlamentario es que las personas que formen parte como vocales de la Junta Electoral Central mantengan su objetividad, mantengan una independencia clara y que defiendan los criterios de transparencia y la legalidad vigente.

Le voy a formular una única pregunta. Desde mi grupo siempre hemos pensado que la Ley Electoral no

debe estar sometida a los vaivenes de las diferentes mayorías parlamentarias que se produzcan y siempre hemos defendido —y además ha venido siendo así en los últimos años— que las reformas y las modificaciones de la Ley Electoral estén siempre sustentadas en una amplísima mayoría, casi cercana a la unanimidad. Mi pregunta se relaciona con este tema, si usted considera que este es el criterio que debe seguirse o si por el contrario ese criterio se puede modificar y si hay motivos para cambiarlo o no.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:** Señor Jáuregui.

El señor **JÁUREGUI ATONDO:** Intervengo brevemente para agradecerle su comparecencia y para decirle que mi grupo considera que su currículum y su formación son idóneos para el puesto, que previsiblemente le va a nombrar el Parlamento en la Junta Electoral Central. Nosotros sabemos que usted es un experto en esta materia y desde luego confiamos, como bien se ha dicho y que forma parte de las generales de ley en este caso, en que su papel en la Junta Electoral Central responda a los principios de transparencia, de objetividad e independencia, como se espera de un órgano que no hay que olvidar que es particularmente importante y sensible en una materia tan importante como es la garantía de objetividad en el proceso electoral.

Quisiera felicitarle en nombre del Grupo Parlamentario Socialista y desearle que su trabajo redunde en una profundización y en una mejora de nuestra democracia.

El señor **PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:** Señor Santolaya.

El señor **SANTOLAYA MACHETTI:** En primer lugar, muchísimas gracias a todos y quisiera darle también las gracias en particular, si me lo permiten, a Margarita Uría por el recuerdo de mi padre.

Voy a tratar de contestar a todo lo que me han sugerido porque son unas preguntas ciertamente muy interesantes. La materia de la publicidad de las decisiones de la Junta Electoral Central. Voy a empezar por contarles una anécdota. La poquísima publicidad que hay de las decisiones de la Junta Electoral Central fue fruto de una decisión de cuando era presidente de la Junta el señor Ríos, el magistrado del Tribunal Supremo, y fue en alguna medida a instancia mía. Nosotros éramos compañeros en el Tribunal Constitucional como letrados y cuando él estuvo aquí nosotros hablamos y yo intenté, simplemente por razones académicas, tener conocimiento de las decisiones de la Junta. Me encontré con que entonces era absolutamente imposible porque la única fuente que había era el libro que lo recoge y se consiguió, no sin resistencia, que la página web del Congreso de los Diputados contuviera algunas de las decisiones que tomaba la Junta. Soy un convencido de

que esto tiene que ser así, es decir, que las decisiones tienen que ser públicas, pero para que sean públicas probablemente tengan que ser un poco más motivadas de lo que son en la actualidad. El problema, en mi opinión, es más profundo. Me atrevo a decir, aunque no he estado nunca en la Junta —es evidente que voy a entrar por primera vez, pero hace años que me ocupo de estos temas— que parte del problema de la publicidad es más profundo. Son decisiones muy escasamente motivadas, son caso a caso en las que concretamente se decide que sí o que no. Quizás haya que hacer un esfuerzo por que en el futuro, en esta Junta que ahora empecemos, se haga aunque sea una somerísima motivación de las decisiones que permitan su contraste y su publicidad. Estoy absolutamente de acuerdo en que eso es necesario y que es un esfuerzo que hacen muy bien en pedirnos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, todos ellos, a los nuevos miembros de la Junta. Efectivamente debe y tiene que formar parte de nuestro trabajo que las decisiones que tomemos tengan el grado de motivación suficiente para permitir su contraste público por parte de todos los afectados. Me parece que es absolutamente necesario.

Mecanismos de voto de los españoles en el extranjero. Yo tuve la ocasión, lo he dicho, de participar en la Comisión que se encargó en el Senado en la anterior legislatura de este asunto. Yo expresé una opinión que me gustaría resumir. Cualquier voto no directo o no ante las mesas, cualquier voto que se realice por correo o mediante otro procedimiento tiene que mantener un difícil equilibrio que es el de ser lo suficientemente ágil como para que la gente pueda votar y, al mismo tiempo, ser lo suficientemente garantista como para impedir fraudes al procedimiento electoral por este tipo de votos que siempre, en principio, son más sospechosos. El mecanismo del voto en el extranjero de España parece tener los dos problemas en estos momentos; a la vez los dos. Es decir, con toda seguridad habrá que tocarlo de alguna manera, porque hay infinidad de países en los que no llega un solo voto de españoles. Por ejemplo, de Congo jamás ha llegado un voto. No es que haya muchos españoles residentes en el Congo, pero hay. De Cuba tampoco, probablemente por otro tipo de cosas. Hay zonas enteras de África y Asia donde sabemos —hay una tabla y se puede contrastar, es una información pública del ministerio— que el procedimiento pura y directamente no funciona. Desde esa óptica resulta que el procedimiento de voto por correo no está funcionando, quizá no numéricamente en zonas muy importantes porque no son zonas donde hay una gran presencia de españoles, ya que la mayoría de los españoles están en Europa y en Sudamérica, donde el sistema funciona. Es un problema. Y también tenemos el contrario, es decir, el mecanismo del voto por correo en España funciona básicamente por dos cosas. En primer lugar, porque hay un censo lo suficientemente actualizado y cuidado en territorio nacional y porque hay unos funcionarios de Correos que saben que es un delito intentar cualquier manipula-

ción del voto por correspondencia. Hay que intentar que esto mismo ocurra en Argentina, por poner un ejemplo que he vivido muy de cerca, donde el número de españoles crece constantemente, entre otras cosas como consecuencia de que modificamos con una cierta frecuencia el Código Civil, donde las autoridades locales ni siquiera saben quiénes son españoles y donde no hay el más mínimo interés por parte un funcionario normalmente mal pagado de Correos en verificar que los votos de los españoles realmente sean votos de españoles y que esté votando quien está votando, con censos inflados. Es público, salió en la prensa y fue un problema del que se tuvo que ocupar la Junta, que en Buenos Aires había más gallegos centenarios, tres o cuatro veces más, que en toda Galicia, lo cual no es una cuestión de que el aire de Buenos Aires sea particularmente sensible y favorezca la longevidad de los gallegos, sino que nadie se había tomado durante tiempo el trabajo de actualizar los censos de los españoles residentes ausentes en el extranjero con el mismo grado de fiabilidad que el censo tiene en España. Quiero decir que tenemos una serie de elementos complicados a la hora de decir: vamos a facilitar mucho más allá de lo que en estos momentos es el voto por correo de los residentes españoles en el extranjero, que inevitablemente nos veamos con que es un voto sin las garantías suficientes de limpieza, de pureza. Hay que trabajar en esta dirección, pero probablemente con el esquema legal que hay en estos momentos de votos de los residentes españoles en el extranjero no podamos ir mucho más allá. Prosiblemente haya que ir a un voto, por lo menos en algunas zonas, presencial ante los consulados o algo por el estilo, que ese sí que es un voto más fácilmente controlable, desde el punto de vista del censo y desde el punto de vista personal, secreto, etcétera, que el voto ante un funcionario de Correos de Tucumán. Sin ninguna duda. Una de las grandes ventajas de la Ley electoral que tenemos es que en su primera versión se aprobó con todos los votos de la Cámara menos dos y luego en las sucesivas —ya he perdido la cuenta del número de veces que se ha reformado la Ley electoral, ocho o nueve veces— siempre ha sido con un consenso muy amplio. La Ley electoral se ha comparado muchas veces con la Ley de sucesión del Antiguo Régimen de las monarquías, y efectivamente es bueno para las democra-

cias que haya un acuerdo amplio sobre cómo funciona la Ley electoral, porque evita pleitos dinásticos, precisamente por lo mismo que era bueno que hubiera un acuerdo claro de quién tenía que suceder al rey en el Antiguo Régimen. Yo no tengo ninguna duda.

Lo que pasa es que creo también que es verdad que la Ley electoral en estos momentos —aunque la Ley es de 1985, en realidad fue una trasposición del Decreto-ley de 1977— tiene ya demasiados parches y demasiadas correcciones y que en algún momento alguien debería asumir la labor de volver a empezar, de volvernos a replantear todo el sistema en su conjunto, porque hay muchas cosas que hoy, desde todos los puntos de vista, quizás fueran replanteables, pero creo que una ley electoral sólo es posible si se produce un acuerdo suficientemente amplio entre todos los grupos políticos, no sólo los grandes grupos, sino todos. Se aprobó la Loreg en 1985 con dos votos en contra, el ideal sería que la nueva ley electoral que volviera a instaurar un sistema electoral del siglo XXI, que probablemente ya no lo tenemos en España, tendiera a aprobarse con todos los votos de la Cámara.

El señor **PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:** Muchas gracias. Si no hay otra observación más, damos por concluido su trámite de audiencia. **(Pausa.)**

Tengo que dar lectura a las conclusiones a efectos de actas.

¿Alguna observación final por parte de los grupos parlamentarios? **(Pausa.)** Entonces deduzco, a los efectos pertinentes, salvo que se me pida votar, que la Comisión concluye de manera positiva el juicio sobre la idoneidad de los candidatos para acceder a las condiciones de vocales de la Junta Electoral Central. ¿Es así? **(Asentimiento.)** Que conste en Acta.

Este criterio, junto con la correspondiente propuesta, será formulada por la Presidencia a la Mesa de la Cámara en los términos del apartado 3 de la resolución de la Presidencia de 13 de septiembre de 1985. ¿Se acuerda? **(Asentimiento.)**

Se levanta la sesión.

**Eran las siete de la tarde.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

